

MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO, DE URBANISMO, DE BIENESTAR SOCIAL Y DE GOBERNANZA.

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de crédito nº 041/2025, del Presupuesto en vigor presenta la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiado por el remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
05	9207	63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	38.158,15
01	9200	62500	MOBILIARIO DE OFICINA	25.766,23
TOTAL				63.924,38

Créditos extraordinarios en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
03	1510	62900	ACTUACIONES ARQUEOLOGICAS ERAS DEL ALCAZAR	86.226,23
13	2312	48005	SUBV. ASOCIACIÓN DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI EN JAEN	600,00
TOTAL				86.826,23

Esta modificación se financia íntegramente con el remanente de tesorería para gastos generales.

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
870.00			REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	150.750,61
TOTAL				150.750,61

3.º JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda, esta medida responde a la necesidad y urgencia de los gastos que se pretenden financiar y que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, lo que se justifica en los informes técnicos que se incorporan al expediente.

En Úbeda, fechado y firmado digitalmente.